

QUINTO INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo al cumplimiento de los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante el presente Proceso Electoral, se presenta ante este Consejo General el **Quinto Informe** respectivo, el cual, comprende el periodo del **2 al 25 de marzo** del presente año, por lo que se da cuenta lo siguiente:

- En seguimiento al **monitoreo de publicaciones impresas** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y de conformidad a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de la Gubernatura.
- Derivado del **monitoreo de medios de comunicación con presencia en el ámbito digital nacional y estatal** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social, **el 24 de marzo** se identificó la publicación de una **encuesta sobre la preferencia electoral**, ejercicio realizado por **El Colegio Libre de Hidalgo**, dicha encuesta se realizó del **11 al 15 de marzo**, y fue publicada **el 24 de del mismo**, por lo que aún se está en tiempo de hacer llegar a esta Secretaría el ejercicio estadístico, así como su metodología.
- Con fecha **07 de marzo**, se recibió la notificación del **Diario Nacional El Universal**, mismo que aplicó un **cuestionario telefónico** del 23 al 28 de febrero para conocer las percepciones y preferencias electorales del estado de Hidalgo e informar al público **sobre la intención del voto, ambiente político y campañas en la elección a Gobernador**. Cabe destacar que dicha publicación fue reportada por la Unidad Técnica de Comunicación Social, derivado del monitoreo de medios de comunicación con presencia en el ámbito digital nacional y estatal que realiza, y que a su vez fue incluido en el Cuarto Informe relativo al Monitoreo de Encuestas por Muestreo y Sondeos de Opinión No Institucionales sobre el Proceso Electoral Local 2021-2022, al ser difundido el pasado 03 de marzo.
- El **8 de marzo**, la empresa encuestadora **C&E Campaigns and Elections México** informó acerca de una **encuesta** realizada para dar a conocer la intención de voto para elegir el, o la próxima gobernadora de Hidalgo, la cual fue **publicada el 1 de marzo**.
- Por otra parte, la casa encuestadora **Massive Caller** realizó las notificaciones correspondientes acerca de **cinco encuestas de opinión** en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Hidalgo y otras entidades federativas, ejercicios que fueron publicados con fecha **04, 08, 11, 15 y 18 de marzo, respectivamente**.
- Del mismo modo, con fecha **11 de marzo**, vía correo electrónico fue notificada la elaboración y difusión de una encuesta de percepción ciudadana en el estado de Hidalgo realizada por **CIPRESO Servicios de Consultoría S.C.** respecto de las preferencias electorales rumbo a la elección a la gubernatura, la cual fue **publicada en fecha 08 de marzo**.
- Ahora bien, con fecha **17 de marzo**, **El Herald de México Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.**, informó sobre la elaboración y publicación de una encuesta por muestreo de preferencias electorales por candidato en el estado de Hidalgo, la cual fue **difundida el 14 de marzo de 2022** en los medios de comunicación El Herald TV y El Herald Radio, así como en el diario El Herald de México.

- Con fecha 22 de marzo de 2022, la casa encuestadora **La Encuesta.mx** notificó a este Instituto sobre la realización de un **cuestionario telefónico** para conocer las preferencias electorales para la renovación de la Gubernatura, la cual fue realizada del **11 al 14 de marzo** y **publicada el 17 de marzo**.

No omito hacer mención, que todos estos ejercicios cuentan con la documentación necesaria, que señala la metodología utilizada en la realización de los mismos y que avala sus resultados.

- Ahora bien, es preciso hacer la aclaración que con fecha 10 de marzo, fue recibido un oficio por parte de **GRUPO IMPACTO Gii360**, empresa de la cual esta Secretaría dio cuenta en el primer informe relativo al Monitoreo de Encuestas por Muestreo y Sondeos de Opinión no Institucionales sobre el Proceso Electoral Local que nos ocupa, que fueron detectadas publicaciones en redes sociales de GRUPO IMPACTO Gii360 sin haber sido reportados ante esta Secretaría.

Al respecto, en el referido oficio, la empresa señaló que no reportaron el estudio publicado el 13 de enero, al tener como criterio que no estaban definidos los posibles candidatos ante el Instituto Local, y únicamente versaba sobre la intención del voto, sin embargo, si fue anexado el estudio, así como los criterios metodológicos que avalan su realización.

- Finalmente, y de acuerdo con el monitoreo realizado en espacios digitales de entes no oficiales que se encuentran realizando ejercicios estadísticos para dar a conocer preferencias electorales sin metodología alguna, se informa que en comparación con el cuarto informe rendido por esta Secretaría, observamos un incremento en el número de sitios web y cuentas en redes sociales detectadas que realizan estos ejercicios con carencia de metodología y certeza en sus resultados, por lo que con corte al **25 de marzo** del presente año se dan a conocer las cuentas que hasta el momento continúan en este supuesto:

NOMBRE	TIPO
1. Demoscopia Digital	Portal y Redes Sociales
2. Encuestadora MX	Facebook
3. El Cardinal Noticias	Facebook
4. Hidalgo Decide	Facebook

Según lo dispuesto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Elecciones, aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su registro, consecuentemente el Instituto tiene la obligación de publicar en la página web oficial un listado de quienes hayan manifestado la intención para realizar cualquiera de estos ejercicios estadísticos.

Por último, se hace el recordatorio de que se ha puesto a disposición de la ciudadanía, actores políticos y medios de comunicación una sección específica en el sitio web de este Instituto en la que se encuentran disponibles los informes sobre el monitoreo, el directorio de medios de comunicación, los requisitos que deberán atender las personas físicas o morales que deseen realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la etapa que corresponda del Proceso Electoral que nos ocupa, la lista de personas físicas o morales autorizadas para estos efectos, la normativa de la materia que nos ocupa y el listado de cuentas de redes sociales de entes no oficiales antes mencionada, destacando la importancia de que estos ejercicios democráticos deben sustentarse en la transparencia y el respeto al derecho de la ciudadanía a ejercer un voto libre, razonado e informado.

Es la cuenta Presidenta.





GUBERNATURA
HIDALGO 22
PROCESO ELECTORAL LOCAL



Boulevard Everardo Márquez #115, Ex-Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42064



(771) 717 02 07



<http://www.ieehidalgo.org.mx>



Secretaría
Ejecutiva



GUBERNATURA
HIDALGO 22
PROCESO ELECTORAL LOCAL



Boulevard Everardo Márquez #115, Ex-Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42064



(771) 717 02 07



<http://www.ieehidalgo.org.mx>



Secretaría
Ejecutiva